



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13734

Miércoles 15 de Septiembre de 2021

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 747, 749 a 755 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. N° XXI-338 a XXI-342 3-4

Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. N° 127 a 129 4-5

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2021 - Res. N° IV-83 5

Ministerio de Hidrocarburos
Año 2021 - Res. N° 18 5-6

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2021 - Res. N° 43 a 46 6-7

Secretaría General de Gobierno
Año 2021 - Res. N° 173 y 174 7

Secretaría de Trabajo
Delegación Trelew
Año 2021 - Res. N° 794, 816, 819, 846 y 899 7-10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 747 **06-09-21**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto, a partir del 02 de diciembre de 2020, la designación de la agente Jannes de los Ángeles JINDRA (M.I. N° 29.645.931 - Clase 1982) a cargo del Departamento Contable y Patrimonio, de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, designación que fuera efectuada mediante Decreto N° 405/19.-

Artículo 2°.- La agente Jannes de los Ángeles JINDRA, continuará desempeñándose en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV de la Planta Temporaria en la Dirección General de Gestión Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Dto. N° 749 **06-09-21**

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas - Clase II - Categoría 16 -Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, a la agente Daniela Elvira HUECHUMIL (M.I. N° 32.887.803 - Clase 1987), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, ambos cargos dependientes de la Dirección General de Despacho y Privada del Ministerio de Seguridad, en los términos del Artículo 101° de la Ley N° 74.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F 9-Programa 1-Conducción Ministerio de Seguridad - Actividad 1 - Conducción Ministerio de Seguridad- Ejercicio 2021.-

Dto. N° 750 **06-09-21**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00.-), a favor de la Municipalidad de Epuyén, representada por su Intendente, señor Antonio Florindo REATO (D.N.I. 12.795.116), a los efectos de realizar remodelación de oficina en Hospital Rural de Epuyén.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. N° 751 **06-09-21**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00.-) que serán abonados en DOS (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00.-), a favor de la Municipalidad de Rada Tilly, representada por su Intendente, señor Luis Emilio JUNCOS (D.N.I. 20.238.369), a los efectos de cubrir desequilibrios financieros de ese Municipio.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. N° 752 **06-09-21**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00.-) que serán abonados en tres cuotas iguales y consecutivas de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00.-), a favor de la Municipalidad de Corcovado, representada por su Intendente, señor Héctor Ariel MOLINA (D.N.I. 20.035.989), a los efectos de cubrir desequilibrios financieros de ese Municipio.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- Autorízase al Área de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos del Aporte No Reintegrable conforme lo establecido en el presente Decreto.-

Dto. N° 753 **06-09-21**

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al

Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50- SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 2, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 754

06-09-21

Artículo 1°.- Crease en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en el Programa 29, Subprograma 4, del Proyecto 3, denominado «Construcción de un Centro de Interpretación en el ANP Los Altares» y la Obra 01, denominada «Construcción de un Centro de Interpretación en el ANP Los Altares».-

Artículo 2°.- Crease en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en el Programa 29, del Subprograma 2, denominado «Terminación de Viviendas» y el Proyecto 1, denominado «Viviendas en Gobernador Costa» y la Obra 01, denominada «Viviendas en Gobernador Costa» y el Proyecto 2, denominado «Viviendas en Comodoro Rivadavia» y la Obra 01, denominada «Viviendas en Comodoro Rivadavia».-

Artículo 3°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 20.942.000,00.-) en la Jurisdicción 8, SAF 88 - SAF Ministerio Infraestructura, Energía y Planificación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 2, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 755

06-09-21

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa autorizada por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, correspondiente a la cancelación de las facturas N° 00008-00000252 de la firma Sucesores de Raúl Velasco S.R.L., C.U.I.T. 30-69107632-2, por un impor-

te de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$1.395.900), N° 00003-00000141 de Enrique Omar DEBASTIANI C.U.I.T. 20-16284538-2, por un importe de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$1.896.300) y N° 0006-00001266, de la firma Don Fabricio S.A., C.U.I.T. 30-70888859-8, de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 1.421.280), por la adquisición de víveres frescos destinados a los detenidos alojados en dependencias policiales de la ciudad de Trelew, durante el mes de junio de 2021, de conformidad con el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N°76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto por un total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$4.713.480), se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia/ SAF 20, Saf de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso 2: Bienes de Consumo / Partida Principal: 1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales / Partida Parcial: 1 Alimentos para personas, por un importe de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$1.896.300), a favor del proveedor Enrique Omar DEBASTIANI C.U.I.T. 20-16284538-2, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$1.395.900) a favor de la firma Sucesores de Raúl Velasco S.R.L. C.U.I.T. 30-69107632-2, y por un importe de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$1.421.280) a favor de la firma Don Fabricio S.A. C.U.I.T. 30-70888859-8 / Fte. de Financiamiento 3.58: Recursos con afectación específica de origen provincial / Fdo. Aporte Especial Ley 5616/Ejercicio 2021.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-338

06-09-21

Artículo 1°.-Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18°, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese a partir del 01 de julio de 2021 la renuncia presentada por el agente NOUVEAU, Mariano Javier (M.I. N° 24.251.354 - Clase 1975) al cargo de la Dirección del Hospital Subzonal El Maitén, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.-Déjese constancia que el mencionado agente continuará cumpliendo funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado III - Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Sa-

lud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 4°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente PUELMAN, Elba Malvina (M.I. N° 20.236.298 Clase 1968) a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 5 – Categoría 13 del cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IX, Categoría 16 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el ejercicio 2021.

Artículo 6°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

Res. N° XXI-339 07-09-21

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario del agente NUÑEZ GAONA Ángel Omar (M.I. N° 31.921.371 – Clase 1980), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Regional Comodoro Rivadavia ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-340 07-09-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 04 de junio de 2021 la renuncia interpuesta por el agente ALFONSO, Alejandro Ariel (Clase 1986 - M.I. N° 32.871.872) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado I - Categoría 7, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-341 07-09-21

Artículo 1°.-Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario del agente VARGAS, Máximo Abel (M.I. N° 20.663.757- Clase 1969) cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado X, Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Telsen Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Rural Dolavon Dirección Provincial Área Programática Trelew ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-342 07-09-21

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, a la agente SATO, Susana (M.I. N° 17.666.613 - Clase 1965), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, con funciones en el Hospital Rural Tecka al Hospital Rural Cushamen , ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Inicial 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2021.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 127 01-09-21

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación de lo establecido en el Punto 3° del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar la contratación directa de la firma «Soda Malvinas» del señor José Tulio GATICA (C.U.I.T. N° 20-11796864-3) por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS (\$ 112.200.-) pagaderos en un importe mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS (\$ 18.700) por el servicio de alquiler de tres (3) dispenser frío/calor y la provisión mensual de cuarenta (40) bidones de agua de agua por veinte (20) litros cada uno destinados a los distintos puestos de control que se encuentran ubicados en ruta provincial N° 7 y en la ruta nacional N° 3 acceso norte y acceso sur donde prestan funciones los agentes de prevención pertenecientes a la Subsecretaría de Seguridad Vial, por un período de seis (6) meses contados desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, según lo establecido en el Artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de Pesos Ciento Doce Mil Doscientos (\$ 112.200.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no Personales / Partida Principal: 02 Alquileres y derechos / Partida Parcial: 02 - Alquiler de bienes muebles 1.Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

Res. N° 128 06-09-21

Artículo 1°.- Reconocer como legítimo abono el pago de la contratación directa de la firma «ARCAR S.A.»,

C.U.I.T. 30-70947280-8 por el servicio de mano de obra y la compra de materiales por un importe total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.896.668,50.-) para la reparación de un vehículo siniestrado Toyota Hilux 4 x 2 D/C 2.4, TDI 6/MT, Dominio AA 601 EP, asignado a la Comisaría de Gastre en los términos establecidos en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76 y en el Artículo 1794 del Código Civil y Comercial.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.896.668,50.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no Personales / Partida Principal: 03 Mantenimiento reparación y limpieza / Partida Parcial: 02 - Mantenimiento y reparación de vehículos / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

Res. N° 129 07-09-21

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma «FIORI» de Francisco A. FIORI, C.U.I.T. 20-07824429-2, en concepto de servicio completo de ataúd, traslado del cuerpo, protocolo, trámites de Registro Civil y traslado del difunto Luciano Norberto BACHMAN D.N.I. N° 26.893.544, desde la localidad de Esquel a Lago Puelo, el cual formaba parte del personal de la Subsecretaría de Seguridad Vial, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 0004-00000264 por un importe de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 88.000.-), debidamente conformada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 88.000.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de consumo / Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo / Partida Parcial: 09 - Otros servicios no personales por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 09 Otros servicios / Partida Parcial: 09 - Otros servicios no personales por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. N° IV-83 07-09-21

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección Ge-

neral de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, incluyendo el manejo de fondos, a partir del 06 de septiembre de 2021 y hasta el 17 de septiembre de 2021 inclusive, a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I N° 22.934.823 - Clase 1972) quien revista en el cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I N° 22.934.823 - Clase 1972) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 3°.- Descontar al señor Oscar Alfredo REINOSO (M.I N° 22.358.891 - Clase 1971) cargo Director General de Administración - Personal Fuera de Nivel, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia, comprendido desde 06 de septiembre de 2021 y hasta el 17 de septiembre de 2021, inclusive.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 18 06-09-21

Artículo 1°.- ESTABLÉZCASE el radio de seguridad del pozo CH-929 en cinco (5) metros, y un pasillo de cuatro (4) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima. Su ubicación es, en coordenadas Posgar 07 (Proyección Gauss Krüger, Faja 2) X: 4.924.561,46; Y: 2.616.801,30.

Artículo 2°.- ESTABLÉZCASE el radio de seguridad del pozo CH-976 en cinco (5) metros, y un pasillo de cuatro (4) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima. Su ubicación es, en coordenadas Posgar 07 (Proyección Gauss Krüger Faja 2) X: 407 (Proyección Gauss Krüger Faja 2): X: 4.924.766,24; Y: 2.616.725,38.

Artículo 3°.- ESTABLÉZCASE el radio de seguridad del pozo CH-1046 en cinco (5) metros, y un pasillo de cuatro (4) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima. Su ubicación es, en coordenadas Posgar (Proyección Gauss Krüger Faja 2): X: 4.924.465,44; Y: 2.616. 806,45.

Artículo 4°.- ESTABLÉZCASE el radio de seguridad del pozo CH-1067 en cinco (5) metros, y un pasillo de cuatro (4) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima. Su ubicación es, en coordenadas Posgar 07 (Proyección Gauss Krüger Faja 2): X: 4.924.717; Y: 2.616.490.

Artículo 5°.- ESTABLÉZCASE el radio de seguridad del pozo CH-1068 en cinco (5) metros, y un pasillo de cuatro (4) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima. Su ubicación es, en coordenadas Posgar 07 (Proyección Gauss Krüger Faja 2): X:

4.924.590,93; Y: 2.616.479,97.

Artículo 6º.- ESTABLÉZCASE el radio de seguridad del pozo CH-1272 en cinco (5) metros, y un pasillo de cuatro (4) metros desde la boca del pozo hasta la calle o ruta más próxima. Su ubicación es, en coordenadas Posgar 07 (Proyección Gauss Krüger Faja 2): X: 4.924.476,90; Y: 2.616.435,60.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 43 09-08-21

Artículo 1º.-Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Autorízase el abono del Fondo Estimulo a los agentes de Planta Temporal, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplimentan con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada por la Resolución XXIV N° 05/19, contemplados en el Anexo I, correspondiente al mes de Julio de 2021, en virtud de lo determinado por el Artículo 1º del Decreto 807/18 de fecha 18 de septiembre de 2018, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$968.768,20).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$968.768,20), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental- Actividad: 1- Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Península Valdés, Meseta Central y Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 44 09-08-21

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos establecidos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 22 CENTAVOS (\$ 282.403,22) a favor de la Municipalidad de Cholila, representada por su Señor Intendente BOUDARGHAN Silvio Ubaldo, Documento Nacional de Identidad N° 22.091.002, destinado a solventar parte de lo que demande la construcción de un galpón para acopio y separación de residuos sólidos urbanos de la localidad, lo

cual redundara en una mejora de la calidad ambiental de la misma, reduciendo los riegos asociados a incendios y mala disposición de materiales en el basural a cielo abierto.-

Artículo 2º.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el Artículo anterior, al Señor Intendente BOUDARGHAN Silvio Ubaldo, Documento Nacional de Identidad N° 22.091.002, y a la Señora PACICCA Almendra, Documento Nacional de Identidad N° 36.526.462.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, según lo estipulado por los incisos 5) Artículo 1º del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4º.-Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 20344317, a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del Plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 22 CENTAVOS (\$ 282.403,22) será imputado en la Jurisdicción 63- SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 1- actividad 1 - Conducción y administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.11 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 45 02-09-21

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio en los términos establecidos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.00), a favor de LA OTRA MIRADA Asociación Civil sin Fines de Lucros, destinado a solventar parte de los gastos que demande la organización del Festival Internacional de cine de Puerto Madryn MAFICI, que desarrolla actividades educativas y de fomento de la conciencia ambiental.-

Artículo 2º.-El Presidente Señor Damián MARTINEZ D.N.I. N° 28.324.920 y el Tesorero Señor Marcial ZALAZAR, D.N.I. N° 32.429.178, de LA OTRA MIRADA Asociación Civil sin Fines de Lucros, serán los responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados mediante la presente Resolución.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días según lo estipulado en los incisos 5) y 6), del Artículo 1º del Decreto N° 1304/78, textos de acuerdo al Decreto N° 1232/00.-

Artículo 4º.-Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 203443/7 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) será imputado en la Jurisdicción: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Inciso: 5 - Partida Principal: 1 - Partida Parcial: 7 - Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2021.-

Res. N° 46 **02-09-21**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Autorízase el abono del Fondo Estímulo, a los agentes de Planta Temporaria, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplimentan con los requisitos de la Resolución XXN N° I 1118, modificada por la Resolución XXN N° 05/19, contemplados en el Anexo I, correspondiente al mes de Agosto de 2021, en virtud de lo determinado por el Artículo 1° del Decreto 807/1 8 de fecha 18 de septiembre de 2018, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTAY SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.987.377,45).-

Artículo 3°.- Reservase el saldo remanente de PESOS CUATRO MILCIENTO OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.185,87) para distribuir entre los agentes de Planta Temporaria, Permanente y Personal Fuera de Nivel, de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en el mes siguiente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTAY SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.987.377,45), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1- Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Península Valdés, Meseta Central y Los Andes y Actividad: 4 – Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2021.-

(Ver anexos en Original MAYCDS)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 173 **07-09-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la

deuda pendiente con la firma «IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.» C.U.I.T. 30-50016424-3, por las publicaciones en el diario «Crónica» solicitadas por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Aviso: «Concurso de precios adquisición bienes de consumo Esquel» los días 09 y 10 de Diciembre del año 2020 según Orden de Compra de Publicidad N° 59434 obrante a foja 01 del Expediente N° 2169/2020 SGG-SIP, «Por diferencia en medida - OP 59434» los días 09 y 10 de Diciembre del año 2020 según Orden de Compra de Publicidad N° 59586 obrante a foja 01 del Expediente N° 559/2021 SGG-SIP y «Por diferencia en medida mecánica - OP 59434» los días 09 y 10 de Diciembre del año 2020 según Orden de Compra de Publicidad N° 59828 obrante a foja 01 del Expediente N° 1016/2021 SGG-SIP.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2020 con la firma «IMPRESORA PATAGONICA SAC.I.» por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$26.240).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 174 **07-09-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el pago de la actualización de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. respecto al servicio de paquetería, por la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$211.336,21), correspondiente al período febrero y marzo 2021, según planilla adjunta que como ANEXO I forma parte del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$211.336,21), se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 1 - Parcial 5 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

(Ver anexos en Original SGG)

**SECRETARÍA DE TRABAJO
DELEGACIÓN TRELEW**

Res. N° 794 **17-08-21**

Artículo 1°.-IMPONESE a la razón social OMA S.R.L.- CUIT N° 30-71415474-1 con domicilio fiscal y comercial en Soberanía Nacional N° 3440 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa equivalente al diez por ciento (10%) del S.M.V.M. por cada trabajador afectado (conf. ap. 2 del art. 31° inc. k Ley X N° 15) sumado a

dos (02) S.M.V.M. (conf. ap. 3 del arto 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Veintiocho Mil Ochenta con 00/1 00 centavos (\$28.080,00.-) y siendo cuarenta (40) los trabajadores afectados conforme surge del Acta de Inspección N° 8372, el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$168.480,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartados 2 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que este Organismo Laboral constató mediante acto inspectivo que la razón social en cuestión no abonó los haberes correspondientes al mes de Marzo del año 2021 dentro de los plazos establecidos por ley y no compareció a la audiencia fijada dentro de la instancia sumarial.-

Artículo 2°.-COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción (pago de haberes fuera del plazo establecido por ley y obstrucción a los procedimientos administrativos establecidos mediante Ley Provincial X N°15), la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «La resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón social OMA S.R.L.- CUIT N° 30-71415474-1 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y juris-

dicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).-

Res. N° 816

23-08-21

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social NODO NET S.A. - CUIT N° 30-71449817-3 con domicilio fiscal en Damas Mendocinas N° 71 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y comercial en San Martín N° 62 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa equivalente a cuatro (04), S.M.V.M. (conf. ap. 3 del art. 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Veintiocho Mil Ochenta con 00/1 00 centavos (\$28.080,00.-), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$112.320,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartado 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la empresa no acreditó en autos la Declaración del Relevamiento de Agentes de Riesgos de la nómina de Trabajadores expuestos y no compareció a la audiencia prevista dentro de la instancia sumarial.

Artículo 2°.-COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción (pago de haberes fuera del plazo establecido por ley y obstrucción a los procedimientos administrativos establecidos mediante Ley Provincial X N°15), la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «La resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón social NODO NET S.A. - CUIT N° 30-71449817-3 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo

pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

Res. N° 819 23-08-21

Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social SUCESIÓN DENADEI JORGE ALBERTO CUIT N° 20-07321775-0 con domicilio fiscal en Av. Irigoyen N° 1465 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa equivalente a dos (02) S.M.V.M. (conf. ap. 1 del art. 31° inc. k Ley X N° 15) sumado al diez por ciento (10%) del S.M.V.M. por cada trabajador afectado (conf. Ap. 2 del art.31° inc. k Ley X N° 15) sumado a dos (2) S.M.V.M. (conf. ap. 3 del art. 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Veintiocho Mil Ochenta con 00/100 centavos (\$28.080,00.-) y siendo siete (07) los trabajadores afectados, el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$131.976,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartados 1, 2 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la empresa no acreditó en autos la Declaración del Relevamiento de Agentes de Riesgos con la nómina de Trabajadores expuestos y no compareció a la audiencia prevista dentro de la instancia sumarial.-

Artículo 2°.-COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción (obstrucción a los procedimientos administrativos establecidos mediante Ley Provincial X N°15), la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «La resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón social SUCESIÓN DENADEI JORGE ALBERTO CUIT N° 20-07321775-0 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de

dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaria de Trabajo (Artículo 31° inciso 1Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

Res. N° 846 26-08-21

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 416/2021DRT-2 el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- IMPONESE a la razón social GOMEZ BERNARDO-CUIT N° 20-12104562-2 con domicilio comercial en Ate Brown N° 294 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, una multa equivalente a cuatro (04) S.M.V.M. (conf. ap. 3 del art. 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Ocho con 00/100 centavos (\$24.408,00.-), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$97.632,00), lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartado 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que la empresa no acreditó en autos recibos oficiales de haberes, altas tempranas, formulario 931 AFIP con su correspondiente ticket de pago todo ello por el período comprendido entre los meses de Octubre a Diciembre del año 2020 y no compareció a la audiencia prevista dentro de la instancia sumarial.-

Se deja expresa constancia que los alcances de la Resolución N° 416/2021 DRT-2 que no resulten rectificadas de la presente, mantienen plena vigencia.-

Artículo 2°.- DÉJESE sin efecto la boleta de depósito emitida conjuntamente con la Resolución N° 416/2021 DRT-2 Y fórmúlese y notifíquese nuevamente boleta de depósito con el monto rectificado en el artículo precedente.-

Artículo 3°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.-

Res. N° 899 31-08-21

Artículo 1°.-IMPONESE a la razón social J.M. GAS-TRONOMÍA Y EVENTOS S.R.L. CUIT N° 30-71501057-3 con domicilio comercial en Belgrano N° 374 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, una multa equivalente a dos (02) S.M.V.M. (conf. ap. 1 del art. 31° inc. k Ley X N°15) sumado a dos (2) S.M.V.M. (conf. ap. 3 del art. 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Veintiocho Mil Ochenta con 00/100 centavos (\$

28.080,00), el monto total de la multa impuesta se establece en PESOS CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$112.320,00), y lo establecido en la Ley X N° 15. La multa se impone en virtud de los incumplimientos detectados en autos y que fueran, detallados precedentemente, los cuales encuadran en lo descripto por el Artículo 31°, inciso k) apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, ya que se constató en autos que la empleadora poseía personal no registrado, es decir no aportó la documentación que requiere el Artículo N° 7 de la Ley Nacional N° 24013 y, por otra parte, no compareció a la audiencia prevista dentro de la instancia sumarial.-

Artículo 2°.-COMUNÍQUESE que el importe de la multa impuesta fue graduado por esta cartera Laboral teniendo en cuenta la finalidad de la misma (revertir los presuntos incumplimientos del infractor), la naturaleza de la infracción (obstrucción a los procedimientos administrativos establecidos mediante Ley Provincial X N°15), la importancia económica del infractor y los antecedentes en esta cartera laboral de parte del infractor.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE que la multa impuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (3) días de notificada, mediante el depósito en el Banco del Chubut S.A. (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional de Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32 de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «La resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro integro de sus remuneraciones».-

Artículo 4°.- INTÍMESE a la razón social J.M. GASTRONOMÍA Y EVENTOS S.R.L. CUIT N° 30-71501057-3 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.-

Artículo 5°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (3) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcriben: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplico la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto (5°) día hábil del Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva»).-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LANDAETA ROSA MIRTA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LANDAETA ROSA MIRTA S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000457/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 23 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SAAVEDRA MIGUEL ANGEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SAAVEDRA MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000467/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 23 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO DIZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DIZ, ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001028/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto de 2021.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE
Secretaria

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO

El señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «MARTINEZ, TERESA S/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 312; Año: 2020), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MATINEZ, TERESA para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Chubut, 18 de junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «LEIVA, LUCIANO - Sucesión ab-intestato (Expte. 642/2021)», declara abierto el juicio sucesorio de LEIVA LUCIANO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 19 de Agosto de 2021.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría autorizante, con asiento en calle Galina 160, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «GIGLIO, FAUSTO S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 00000579 Año 2020, ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor GIGLIO, FAUSTO DNI 93.859.382, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del

C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C).

Puerto Madryn, 25 de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO ALBERTO BARRIONUEVO, DNI 20.284.029 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARRIONUEVO, GUSTAVO ALBERTO S/Sucesión ab- intestato» (Expte. 000904/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia agosto de 2021.-

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SYMONIDES, ROSA en los autos caratulados, «SIMONIDES ROSA S/Sucesión ab-Intestato (Expte. N° 000344/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 07 de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO
Auxiliar Letrado

I: 14-09-21 V: 16-09-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita

y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de THOMAS SILVIA PATRICIA en los autos caratulados «THOMAS, SILVIA PATRICIA s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000388/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, septiembre 03 de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO
Secretario de Refuerzo

I: 14-09-21 V: 16-09-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SASTRE JOSEFA en los autos caratulados «SASTRE JOSEFA S/ Sucesión testamentaria» (Expte N° 000219/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 06 de septiembre de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO
Secretario de Refuerzo

I: 14-09-21 V: 16-09-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ORENDINA FLEIRE en los autos caratulados, «FLEIRE ORENDINA S/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000003/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, 24 de junio de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO
Auxiliar Letrado

I: 14-09-21 V: 16-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARLOS SUAREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SUAREZ CARLOS S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000564/2021) mediante

edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Septiembre 03 de 2021.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 14-09-21 V: 16-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ALFREDO GONZALEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GONZALEZ ALFREDO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000520/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto 26 de 2021.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 14-09-21 V: 16-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO en los autos caratulados: «BONOMI COSTA, MARIANELA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 630/2021) cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Srta. BONOMI COSTA, MARIANELA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 31 de Agosto de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-09-21 V: 16-09-21

EDICTO

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle Avda. 25 de Mayo N° 242 con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. CUNIOLO, por subrogancia legal cita y emplaza por TREINTA DIAS

(30) a herederos y acreedores de MANOSALVA, CLEMENTINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MANOSALVA, CLEMENTINA S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000243/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 14 de mayo de 2021.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 14-09-21 V: 16-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Gallina Nro.160 2do.Piso de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría única en los autos caratulados «BARRIA BARRIENTOS, ABRAHAM y BAYER ESTER IVA - Sucesión ab-intestato (Expte. Nro.629 año 2021) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ABRAHAM BARRIA BARRIENTOS y BAYER ESTER IVA por el termino de TREINTA días lo acrediten (Art.712 del C.P.C.C), Para ello publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn 31 de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-09-21 V: 15-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROLANDO ENRIQUE GARATE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GARATE, ROLANDO ENRIQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000910/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2021.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 15-09-21 V: 17-09-21

EDICTO

El señor Juez de Ejecución a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «PISTILLI, FABIÁN JOSÉ s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N°: 303; Año: 2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PISTILLI, FABIÁN JOSÉ para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, Chubut, 25 de junio de 2021.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 15-09-21 V: 17-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «GIMENEZ, PEDRO ABEL s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 741/2021), ha ordenado publicar edictos por TRES días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

Secretaría, Puerto Madryn 07 de septiembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-09-21 V: 17-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaria a cargo de la Dra. HELENA CASIANA CASTILLO declara abierto el juicio sucesorio del Sr. MIGUEL ÁNGEL GARRO ORTEGA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «GARRO ORTEGA, MIGUEL ÁNGEL s/Sucesión Ab-intestato»(Expte. N°617, Año 2021). Publíquense por TRES días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, de 06 Septiembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-09-21 V: 17-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. NANCY N. ARNAUDO, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BAZAN MARTHA ALCIRA y ONZARI JUAN JOSÉ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ONZARI JUAN JOSÉ y BAZAN MARTHA ALCIRA s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 259/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 06 de septiembre de 2021.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 15-09-21 V: 17-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA DEL CARMEN NAVARRO GOMEZ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: NAVARRO GOMEZ ALICIA DEL CARMEN S/Sucesión ab-intestato (Expte. 10/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Marzo de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 15-09-21 V: 17-09-21

EDICTO

Por disposición de SS el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados «CALFUMAN, MARIO CESAR s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 598 Año 2021), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CALFUMAN, MARIO CESAR para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del CPCC), mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn 23 de Agosto 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-09-21 V: 17-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de VICTOR RAMON, ORO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ORO VICTOR RAMON S/Sucesión Ab-Intestato» (DIGITAL) (EXPTE. 000351/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, julio 30 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 15-09-21 V: 17-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Secretaria a cargo por subrogancia legal del Dr. José Esteban Ossemani, cita y emplaza por el o termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fueran MARIA VICTORIA VAZQUEZ y RANDAL PHILLIPS, para que se presenten en los autos caratulados «VAZQUEZ, MARIA VICTORIA y PHILLIPS, RANDAL s/Sucesiones Ab Intestato» (Expte. N° 316/2021).

Publíquese por UN (1) día.

Esquel Chubut, 06 de septiembre de 2021.

JOSE OSSEMANI
Secretario

P. 15-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Secretaria a cargo por subrogancia legal del Dr. José Esteban Ossemani, cita y emplaza por el o termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera ROBERTO ALFREDO FERNANDEZ, para que se presenten en los autos caratulados «FERNANDEZ, ROBERTO ALFREDO s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 315/2021).

Publíquese por UN (1) día.

Esquel Chubut, 06 de septiembre de 2021.

JOSE OSSEMANI
Secretario

P. 15-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ EDUARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ, EDUARDO Sucesión ab-intestato (Expte. 000730/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia agosto 31 de 2021.-

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I. 15-09-21 V. 17-09-21

EDICTO

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Verónica Daniela ROBERT, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «MOLINA ANTONACCI, Elio Fabricio Alan s/SUPRESION DE APELLIDO»; Expte. N° 752/2021, en atención al pedido de supresión de apellido solicitado por el joven ELIO FABRICIO ALAN MOLINA ANTONACCI, se hace saber a los interesados que podrán formular oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, Septiembre 07 de 2021.-

FLORENCIA PICHL
Secretaria

P. 15-09 y 15-10-21

EDICTO

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Adduci, con asiento en San Antonio Oeste - sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos «S.L.D. C/ A.M.E.M.M. S/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL», Expte. Nro. 3817/2019, hace saber a la Sra. MARÍA MACARENA ARCE MAC ENTYRE DNI. 38.232.232 del inicio de la presente demanda y cítesela para que en el término de 8 días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial, por un día en la página web del Poder Judicial, Ac. 14/18 del STJ y en el diario de mayor circulación y/o difusión de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut. Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos.-

Secretaría, 23 de agosto de 2021.-

DANIELA ADDUCI
Secretaria

P. 15-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, sito en Pasaje Córdoba N° 467 de Trelew, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo del Dr. Paulo KÓNIG -Juez., Secretaría a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en los autos caratulados: «NUÑEZ, Daiana Ayelen c/EVERYDAY S.A.S. y otra s/ Cobro de Pesos e Indemnización de Ley» (Expte. 2019, Año 2021) ha ordenado notificar a la demandada: Sra. CINTIA NOEMÍ FUENTEALBA, D.N.I. 31.959.021 la siguiente providencia: «TRELEW, 6 de Agosto de 2021.- A la presentación de ID 370453: atento lo peticionado, constancias de autos y verificados en los presentes los extremos dispuestos por el art. 147 del CPCC, cítese a la codemandada, Cintia Noemí FUENTEALBA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de TRES (3) DIAS, sin cargo para el actor en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 Ley XIV Nro. 1), a los mismos fines y efectos que lo dispuesto en el auto de fecha 24/02/2021 y bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. Déjese constancia en los edictos ordenados que en sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro y la documental acompañada por la parte actora, pudiendo comparecer a tal efecto sin necesidad de turno previo. Fdo. Dr. Paulo E. KÓNIG – Juez.-

Trelew, Agosto de 2021.-

TESTINO AMORINA ÚRSULA
Secretaria de Refuerzo

I. 15-09-21 V. 17-09-21

EDICTO:

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 19 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N 37 a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en la calle Marcelo T Alvear 1840, piso 2º, CABA, comunica en autos «UGA SEISMIC S.A S/ CONCURSO PREVENTIVO» Expte. N° 10413/2021, que en fecha 5/8/21 se dispuso la apertura concursal de UGA SEISMIC S.A CUIT N° 30-70837993-6. Las Sindicaturas designadas son: 1) el Estudio

«GONZALEZ STURLA, ESTRADA Y ASOC», quién estará a cargo de recibir los pedidos verificados (art. 32 LCQ) y de confeccionar el informe art. 35 LCQ. 2) el Estudio «LIDIA ROXANA MARTIN & ASOCIADOS», con domicilio en la calle Uruguay 743, piso 3, departamento «301» CABA, tel. 11-5107-2390, quién estará a cargo de confeccionar el informe art. 39 LCQ. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (2/7/21) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/11/2021 (art. 32 LCQ): i) En el domicilio sito en Avda. Córdoba 817, piso 11 Of 21, CABA (Tel. 4313-3737 y 311-9634, Cel. 1144450964 y 113896605) de 10 a 13 hs., debiendo entregar a la sindicatura un pen drive con el archivo digital de la solicitud y documentación, el que será devuelto, una vez copiado el mismo. ii) Mediante el envío al mail art32ugaseismic@gmail.com, indicando el asunto «UGA SEISMIC S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO» – ACREEDOR (Razón social/Nombre y apellido). En formato pdf no superior a los 5 MB cada uno, pudiendo enviar varios archivos, los cuales deberán estar numerados y totalizados (por ejemplo: 1 de 8, 2 de 8, con detalle de lo que se adjunta). Deberán incluir copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel (art. 32 LCQ) (si correspondiere) a la cuenta del Banco Santander Río Nro. 767-026581/4 a nombre de María C. González Sturla, CBU 072076718800002658140, CUIT 27-05915383-3, ALIAS: FINCA.SOMBRA. ÓRGANO. Las observaciones en los términos de la LCQ: 34 podrán efectuarse presencialmente en el domicilio de la sindicatura, o bien al mail art32ugaseismic@gmail.com. Se fijaron las siguientes fechas: art. 35 LCQ 2/2/22; art.39 LCQ 18/3/22; Audiencia informativa: 24/8/22 a las 10:00 hs.- Todo lo concerniente al período informativo previsto en las resoluciones del 5/8/21 y 31/8/21 podrán consultarlo vía web (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) ingresando los datos de estos actuarios. Publíquese por cinco días.

En CABA, 1 de septiembre de 2021.-

FDO.M. FERNANDA MAZZONI
Secretaría

I: 13-09-21 V: 17-09-21

EDICTO

La Dirección General de Industria y Desarrollo de la Subsecretaría de Industria dependiente del Ministerio de Agricultura Ganadería Industria y Comercio, cita y emplaza a los titulares y/o responsables de la empresa GEOSUR S.A.C.I.F.I. de C. y M., con domicilio en Laura Vicuña N° 3135, Parque Industrial de Trelew, para que en un plazo perentorio e improrrogable de Tres (3) días hábiles de publicado el presente Edicto, comparezcan ante la mencionada Dirección General, sita en Avenida 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson, en horario de 08:00 hs. a 13 hs., munidos con las acreditaciones correspondientes, atento a las

irregularidades constatadas en el usufructuó del inmueble de su propiedad ubicado en el parque industrial de Trelew.

ORLANDO R. WAGNER
Dir. Gral. De Industria y Desarrollo
Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

I: 13-09-21 V: 15-09-21

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL CESION DE CUOTAS SOCIALES

LIMPIEZA TOTAL S.R.L. CUIT 30-71.437.538-3

Entre Paola Alejandra Torne DNI 28.870.201, en adelante CEDENTE y Leonardo Pontiliano DNI 20.820.561 y José Alberto Chavez DNI 25.446.975 CUIL 20-25.446.975-1, domiciliado en Mitre Norte N° 710, Casa N° 247 del barrio San Martín de la ciudad de Trelew, argentino, casado, de 45 años en adelante CESIONARIOS, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CEDENTE Paola Alejandra Torne VENDE, CEDE Y TRANSFIERE en favor de LOS CESIONARIOS, (500) Cuotas de capital que tiene y le corresponde de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social LIMPIEZA TOTAL SRL CUIT 30-71.437.568-3 y TRANSFIERE a favor de LOS CESIONARIOS Leonardo Pontiliano (450) cuotas, quien acepta cuatrocientas cincuenta cuotas de capital que tiene y le corresponde de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de LIMPIEZA TOTAL SRL CUIT 30-71.437.568-3. Esta cesión, venta y transferencia se realiza por el precio total y convenido de pesos quince mil (\$ 15.000,00) y José Alberto Chavez (50) cuotas, quien acepta cincuenta cuotas de capital que tiene y le corresponde de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de LIMPIEZA TOTAL SRL CUIT 30-71.437.568-3.-

CUARTA: Al representar la presente cesión una modificación al contrato social, modificarse la cláusula cuarta del mismo, la cual queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: El Capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Pontiliano Leonardo, (950) cuotas que representan pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000,00) y Chavez José Alberto, (50) cuotas que representan pesos cinco mil (\$ 5.000,00).-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P. 15-09-21

**HERRAJES URQUIZA S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Bol. Oficial que por instrumento público de fecha 5/3/2020, Alberto Saúl FALICOFF, DNI 4.403.608, ha cedido las doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de PESOS MIL (\$1000) cada una, que tiene y le corresponden en HERRAJES URQUIZA S.R.L.: a favor de María Natalia FALICOFF, argentina, DNI 23.905.457, CUIT 27-23905457-4, nacida el 16/08/1974, comerciante, soltera, hija de Alberto Saúl Falicoff y Ana Solomianka, domiciliada en Armada Argentina 1322, Rada Tilly, Provincia de Chubut, 100 cuotas; a favor de Diego Jaime FALICOFF, argentino, DNI 23.032.923, CUIT 20-23032923-1, nacido el nacido el 27/06/1973, soltero, hijo de Alberto Saúl Falicoff y Ana Solomianka, 100 cuotas y a favor de Pablo FALICOFF, argentino, DNI 22.632.572, 20-22632572-8 nacido el 10/07/1972, casado, con domicilio en Norwood Va. 185 Pointe Claire Quebec, Canadá, 50 cuotas.- Capital Social: \$324.000 dividido en 324 cuotas de interés de \$1000 cada una que los socios suscriben e integran en su totalidad de la siguiente forma: María Natalia FALICOFF 137 cuotas; Diego Jaime FALICOFF 137 cuotas; Pablo FALICOFF 50 cuotas.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P. 15-09-21

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

LEY XI N° 35 – DECRETOS N° 185/09 y N° 1003/16

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto ambiental establecido en la Ley XI N°35 y sus Decretos Reglamentarios N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Informe de Impacto Ambiental de la obra «Sistema Cloacal de la Localidad de Tecka» presentado por la Municipalidad de Tecka, que se tramita con el expediente N° 397/2021-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultada en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Municipalidad de Tecka. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consul-

ta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Yirigoyen N°42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conoce. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

JORGE DAVID SEITUNE
Intendente

I: 15-09-21 V: 16-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162345 –
EXPEDIENTE N° 02856-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 80 de la ciudad de Chollila.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 572.000).-

FECHA DE APERTURA: 24/09/2021 –09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Octubre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 162348 – EXPEDIENTE N° 02421-MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 506 de la ciudad de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.502.000).-

FECHA DE APERTURA: 24/09/2021 –10:00 HORAS
LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Octubre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162359 –
EXPEDIENTE N° 03008-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 488 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 420.000).-

FECHA DE APERTURA: 24/09/2021 –11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Octubre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162457 –
EXPEDIENTE N° 03013-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Octubre y

Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 115 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.400.000).-

FECHA DE APERTURA: 24/09/2021 –12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Octubre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

P. 15, 16, 17, 21 y 22-09-21

**EDICTO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE
AUSTRAL S.A.**

AUSTRAL S.A., con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 29 de fecha 10 de septiembre de 2021, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 06 de octubre de 2021 a las 20:00 hs., en calle Av. Roca N° 58 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Motivos por los cuales se realizó la convocatoria fuera de término.

2) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2021.

3) Retribuciones de los directores por sus funciones entre el 01-05-2020 y el 30-04-2021 y proyecto de asignación de los resultados.

4) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

RESNIK, HECTOR ALBERTO
Presidente del Directorio de AUSTRALE S.A.

I. 14-09-21 V. 20-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 162207 – EXPEDIENTE N° 02285-MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 93 de Buenos Aires Chico Las Golondrinas.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 764.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/09/2021 –09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 162246– EXPEDIENTE N° 02962 - MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 734 de El Hoyo.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.648.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/09/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá

ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 162253 – EXPEDIENTE N° 03018 - MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 60 de Cushamen.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.892.800).-

FECHA DE APERTURA: 20/09/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 162262– EXPEDIENTE N° 02239 - MGyJ-21

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 7719 de El Maitén.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.144.000).-

FECHA DE APERTURA: 20/09/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Trans-

porte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

I: 09-09-21 V: 15-09-21

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2021

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0164-LPU21.

OBRA: Ruta Nacional N° 3 – Tramo: Rada Tilly (Km. 1843,30) – Km. 1867 – Obras Faltantes – Provincias: del Chubut y Santa Cruz.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta Millones Seiscientos Ochenta Mil Treinta y Seis con Noventa y Dos Centavos (\$ 3.250.680.036,92) referidos al mes de Junio 2021 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses, incluido el periodo de veda.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Seis Mil Ochocientos con Treinta y Seis Centavos. (\$ 32.506.800,36).

APERTURA DE OFERTAS: 15 de Octubre del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 02 de Septiembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lu-

nes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 02-09-21 V: 22-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 162277 – EXPEDIENTE N° 02638-MGyJ-21

•**OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 523 de la ciudad de Esquel y Trevelin.-

•**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.644.000).-

FECHA DE APERTURA: 22/09/2021 –09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTION DE COMPRAS N° 162329– EXPEDIENTE N° 02858-MGyJ-21

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 562 de Cholíla.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 680.800).-

FECHA DE APERTURA: 22/09/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá

ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTION DE COMPRAS N° 162289–
EXPEDIENTE N° 02857-MGyJ-21**

• **OBJETO:** Servicio de transporte escolar durante el período comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 75 de Cholila.-

• **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRESCIENTOS SETENTAY OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 378.800).-

FECHA DE APERTURA: 22/09/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudica-

do y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vachina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

I: 10-09-21 V: 16-09-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 56-AVP-
2021**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Compuesto CPC40 a Granel según Norma IRAM 50.000, con destino a Planta de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Septiembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut:

<http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 13-09-21 V: 17-09-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00